

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1609 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto.- Concurso abreviado 1257/2018 Sección B

N.I.G. 0801947120188006137

Fecha del Auto de declaración.- 14/12/18

Clase de concurso.- Voluntario

Entidad concursada.- Santamans, S.L., con C.I.F. B-61058400

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

Mario Palomar Sarabia

Dirección postal: Avda. Diagonal, 512, 3.º 1.ª, 08006 Barcelona

Dirección electrónica: concursosantamans@baseconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (L.C.), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona

Forma de personación.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 L.C.). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 9 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190001668-1